

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 2005/01, mediante la cual se dispone la colocación de una Referencia Histórica en la esquina de calle Yrigoyen y Gregorio Juárez de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que según nota elevada a este Cuerpo por el vecino Carlos V. Chioraia, existe un error en el texto de la citada referencia.

Que las Comisiones que analizaron el tema, habiendo estudiado los datos que ha hecho llegar el vecino, creen conveniente subsanar la involuntaria equivocación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese el cambio de texto de la Referencia Histórica ubicada en la esquina
===== de calle Irigoyen y Gregorio Juárez, según se establece en el siguiente párrafo:
“Aquí funcionó entre los años 1928 y 1949 el Almacén de Ramos Generales “El Luchador”, propiedad de Don Salvador Chioraia y su Sra. Esposa, Doña Carmen Craciani”.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios tendientes a fin de dar
===== cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior en un plazo que no exceda los sesenta días de promulgada la presente.-

ARTICULO 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se
===== imputará a la Finalidad 3 – Programa 7 – 2.5.2.20. “Nomencladores”.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2004.-